

COMUNICADO DE PRENSA

En Colombia, hoy se protegió el derecho de la mujer a decidir

Bogotá, octubre 18 de 2018. Hoy en Profamilia celebramos el fallo de la Corte Constitucional que decidió apoyar a las mujeres y entender la importancia de no generar más barreras de las que ya existen, en el derecho a decidir sobre su cuerpo. Para el país, el no imponer límites de tiempo para acceder a servicios de aborto legal y seguro, representa un triunfo en el camino hacia la garantía de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.

Hoy, no solo ganó Colombia. Ganaron los movimientos feministas, las movilizaciones sociales, los juristas, pero sobre todo la valentía de las mujeres colombianas que hicieron posible que este fuera el resultado. Y, aunque queda un largo camino por recorrer, aplaudimos que los derechos de nuestras mujeres primen por encima de cualquier estigma y señalamiento impulsado por la desinformación que existe alrededor del derecho al aborto.

Colombia, desde hace 12 años, ha sido un referente legislativo para el mundo, al impulsar una sentencia que pondera los derechos de las mujeres. Sin embargo, muchas de ellas siguen siendo expuestas a situaciones de riesgo, inseguridad, vulnerabilidad, violencia, crueldad reflejadas en un sinnúmero de barreras: discriminación social, trámites innecesarios, y falta de acceso a servicios de salud oportunos y de calidad. Frente a ello, una barrera más hubiera sido inaceptable por lo que la decisión de la Corte Constitucional de no retroceder, debe ser reconocida y celebrada.

El reto continúa y el panorama actual nos exige avanzar y proponer debates sobre cuál es la realidad de las mujeres de todo el país, frente a la garantía de sus Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos. Es por ello que la discusión entre los tomadores de decisiones se debe centrar en cómo unir esfuerzos para la garantía de derechos de la población colombiana, incluyendo el aborto, sin obstáculos y en condiciones de oportunidad y calidad.

Hoy las mujeres y niñas más vulnerables: víctimas de violencia sexual, mujeres afrocolombianas, indígenas, mujeres en condición de discapacidad, quienes viven en las ruralidades, las inmigrantes, necesitan que unamos esfuerzos para no retroceder. Es nuestra responsabilidad, educar, informar, apoyar y garantizar el acceso.

Cabe mencionar que de acuerdo con la Encuesta Nacional de Demografía y Salud - ENDS 2015, realizada por el Ministerio de Salud y Protección Social y Profamilia, solo el **56.1 %** de las mujeres y el **47.2 %** de los hombres entre 13 y 49 años conocen que el aborto es legal en tres circunstancias. Además, el **41%** de las mujeres conoce la causal salud entendida como un riesgo para su bienestar mental, físico o social, escenario que evidencia el desconocimiento que existe en el país sobre la legalidad del aborto y el reconocimiento de este como un derecho.

Es por eso que hoy, Profamilia, reitera el compromiso de seguir trabajando por los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de la población colombiana, en especial de la más vulnerable. Seguiremos uniendo esfuerzos para garantizar una educación integral en sexualidad, para reducir las barreras en todos los servicios de salud sexual y reproductiva, fortaleciendo las estrategias de prevención y atención del embarazo no deseado, perseverando y luchando para reducir el estigma que afecta a las mujeres que deciden materializar el derecho al aborto.

Información de prensa

Paola Alape

Teléfono: 339 09 00 Ext.: 112

3112754275

comunicaciones@profamilia.org.co

ASOCIACIÓN PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO

NIT. 860.013.779-5

Línea de información gratuita 01 8000 110 900 - www.profamilia.org.co